



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2014, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS CUBIERTAS**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 06/341-A/221.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (8.379,10 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (10.138,71 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **QUÍMICA DEL CENTRO, C.A.**, con C.I.F. nº A-19002039 por un importe de **OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (8.379,10 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (1.759,61 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (10.138,71 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Deportes y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiuno de marzo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: TL19C4Q013U2395 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1020314077	FECHA	25/03/2014
TL19C4Q013U2395					